

Los caudales que en su poder an entrado, y dados, sea justen y liguen
 sea en la forma, y con las demas circunstancias y particularidades ex
 puestas en el auto del Comi: y por tanto se acordó despues del remando, que
 sea lido veinte y tres dias a los dichos Señores Conde del Valle de Juan Don
 Ignacio Romo y Don Juan Baptista Ferrn, en las Comisiones que se venian
 en este ayuntamiento antes de salir de esta lida. Para cuyo efecto, y que se
 voluieren a su casa, se les dio licencia, y alzo la Caxa leida, y la lida
 Saviendo oydo dho R. despacho, lo obedecio con el respeto devido; y te
 niendo presente que esta lida este Cavildo para dependencia del Servi
 cio del Rey. Acordó que para resolver sobre dha R. provision se lites
 p. mente, para el Cavildo ordinario de mañana, y se traigan los nom
 bramientos echos la vespera de Juan de los empleos anuales que esta
 lida acostumbra; y lo que se diere al tiempo que dho. Cav. saliere
 della =

Sobre el caso de Pino
 y su Caxa en Suss.

Señor Don Juan de Torres Arca Dec. y Procur. Gen. dio quere
 ra como Saviendo salido en su. en n. desta lida ante el Señor Supp. a repre
 sentar el agravió que se hace a los Vec. Cocheros en el aforo de los Vinos, siendo en
 perjuicio de los yntereses de la Real Hacienda y contra el dho. obsequio de dho
 y memorial, a peticion de auto mandando que las partes acudan al comi. de dha
 lida a de ducir su derecho; de que da guerra; y la lida Saviendolo
 oydo y conferido acordó se acuda por su parte a Coadyubar la acción de
 derechos de dho. Cocheros y los perjuicios pu. y de la R. Hacienda, que venie
 ran de lo contrario, y se anise al a presente para que lo execute, Remitiendole lo
 y n. strum. y circulan las cartas que conuengyan para su buen
 topad =

Comi. para el
 fin de la presente y
 posicion =

Señor Relacion de la lida para nombrar Cavaleros
 Comi. que juntos con el B. Correo. ejecuten el repartimiento de los do
 cientos noventa y ocho mill quatrocientos cinquenta y dos R. que sean repar
 tido a esta lida y su lida. para el quartel de las R. tripa. respecto de Saverse
 entregado en la Secretaria maior de M. y. las listas del Vecindario, y al mismo
 tiempo se hizo notorio a la lida. En auto Provido por el B. Corredor en
 tres del Corriente en que manda, que en la presente ymporugn se aumete
 el ser por ciento de su ynporug por crear y nue mudo en la Orden de M.; y
 asi mismo el que se des. de cargar en la de Contribucion. antecedentes de
 quarenta R. por persona, R. y m. de Peluarias y Armas; y a de ducir R.
 para satisfazer a los ministros que entendieron y ande entender en su cobranza
 con los demas motivos que relaciona dho auto. y la lida Saviendolo
 conferido trató sobre dho nombramiento, y por falta de conformidad, se
 acordó se deva. y se execute en la forma siguiente =

Señor
 Sotta

El Señor Don Juan de Torres Arca nombra a los señores Don Juan
 de Cordova: y Conde Villa real: Don Alfonso Manana y Don